



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 168-2017-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio 715-2017-GRA-PEMS-OA del 01 de agosto del 2017 del Jefe de la Oficina de Administración, Informe N° 669-2017-GRA/PEMS-OA/ULS del Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 669-2017-GRA-PEMS/OR/ULS del 31 de julio del 2017 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios de la Oficina de Administración propone la designación de los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicios de Reubicación de Restos Humanos de Cementerio Comunitario ubicado en el Proyecto Majes Siguas II Etapa, sector del distrito de Tisco, debiendo formalizarse con un acto resolutorio de conformidad al artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, mediante Oficio N° 716-2017-GRA-PEMS-OA del 01 de agosto del 2017 el Jefe de la Oficina de Administración remite el Informe N° 669-2017-GRA-PEMS-OA/ULS, solicitando la Resolución Gerencial Ejecutiva para la designación de los integrantes del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de Adjudicación Simplificada N° 013-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicios de Reubicación de Restos Humanos de Cementerio Comunitario ubicado en el Proyecto Majes Siguas II Etapa, sector del distrito de Tisco.

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 056-2017-EF, establece que el Comité de Selección está integrado por tres miembros, de los cuales uno debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2016-GRA/GR del 01 de junio del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 013-2017-GRA-AUTODEMA para la contratación de servicios de Reubicación de Restos Humanos de Cementerio Comunitario ubicado en el Proyecto Majes Siguas II Etapa, sector del distrito de Tisco. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares:

- | | | |
|-------------------------|---|---------------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Ing. Victor Vidal Chávez Rivera |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andia |
| - Miembro Titular | : | MVS Renzo Pastor Alatriza |

Miembros Suplentes:

- | | | |
|-----------------------|---|-------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Ing. Ruben Tupayachi Pari |
| - Miembro Suplente | : | Sra. Gladys Herrera Chumpitaz |



**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los **DIEZ**
10 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA



Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo

DOC	668181
EXP	454058

